

PROGRAMA MADRUGADORES

2023/2024

Contenido

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.....	3
2. RECURSOS Y ESPACIOS.....	4
2.1. ESPACIOS.....	4
2.2. RECURSOS PERSONALES.....	4
2.3. RECURSOS MATERIALES.	4
3. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN HORARIA.....	5
Período Lectivo.....	5
Comedor Escolar.....	5
Actividades Extraescolares	5
4. PROPUESTA DE ACTIVIDADES.....	5
5. MAESTRO COORDINADOR.....	5
6. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.....	5

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

El Colegio Público La Granja está compuesto por tres edificios: Edificio principal donde están las aulas del segundo ciclo de E. Infantil y E. Primaria, otro edificio donde está el alumnado del primer ciclo de Educación Infantil así como otro que es el gimnasio.

Conviene destacar que somos un Centro de Integración Preferente de alumnos con deficiencia auditiva, lo cual nos confiere una serie de particularidades y características significativas a tener en cuenta a la hora de la prestación de servicios a la comunidad escolar.

Según establece la normativa de la Junta de Castilla y León, es necesario canalizar desde los Centros **líneas de apoyo a la familia** y conciliar su vida familiar y laboral. Este Centro pretende sumarse a esta ideología, intentando así proporcionar servicios de conciliación para las familias de nuestro entorno y poder optimizar los recursos e instalaciones del Centro.

2. RECURSOS Y ESPACIOS

2.1. ESPACIOS

Los espacios que se destinarán para el desarrollo de este Programa serán:

- Para el alumnado del Edificio Dirección: el Salón de Actos del centro.
- Para el alumnado del primer ciclo de E. Infantil: se utilizarán las propias aulas de este ciclo.

2.2. RECURSOS PERSONALES.

Este servicio estará vigilado por monitores bajo la supervisión de un maestro del centro.

Las funciones de estos profesionales son las que se detallan en la normativa de la Dirección General de Planificación y Orientación Educativa, sobre la implantación, con carácter experimental, del servicio de ampliación del horario de apertura de los colegios públicos de Educación Infantil y/o primaria de la Comunidad de Castilla y León.

2.3. RECURSOS MATERIALES.

En cuanto a los materiales, es importante destacar los materiales de Educación Física y deportes del Centro que pueden servir para juegos y actividades de tipo dinámico, así como otros materiales que se encuentren disponibles en el centro.

3. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN HORARIA

Programa Madrugadores	7,30-9,00 horas (Septiembre a junio)
Período Lectivo	De 9,00 a 14,00 horas (Octubre a Mayo) De 9,00 a 13,00 horas (Septiembre y junio)
Comedor Escolar	De 14,00 a 16,00 horas (Octubre a Mayo) De 13,00 a 15,00 horas (Septiembre y junio)
Actividades Extraescolares	De 16,00 a 18,00 horas (Octubre a Mayo)

4. PROPUESTA DE ACTIVIDADES.

Durante el período de ampliación horaria, las actividades que se desarrollan tienen carácter extraescolar (juegos y deportes, animación lectora, actividades plásticas, actividades de entretenimiento, audiovisuales,...), no indispensables para la consecución de los objetivos curriculares, y que tienen por objeto la mejora del servicio educativo y la atención a los alumnos en aspectos relacionados con áreas socioculturales y lúdicas.

5. MAESTRO COORDINADOR.

Las funciones del maestro coordinador son las establecidas en la normativa de la Dirección General de Planificación y Orientación Educativa, sobre la implantación, con carácter experimental, del servicio de ampliación del horario de apertura de los colegios públicos de Educación Infantil y/o primaria de la Comunidad de Castilla y León.

6. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

1. El programa de madrugadores de la mañana comienza el primer día lectivo y finaliza el último día lectivo.
2. El programa de madrugadores de mañana se desarrollará entre las 7,30 y las 9,00 horas, aunque el período de entrada al mismo será de 7,30 a 8,45 horas (salvo excepciones debidamente justificadas).
3. Los alumnos, que sin causa debidamente justificada, no usen el servicio durante un trimestre, serán dados de baja en el programa, no pudiendo hacer uso de él hasta el curso siguiente.

4. Durante el período de ampliación horaria, las actividades que se desarrollarán tendrán carácter extraescolar (juegos, deportes, animación lectora, actividades plásticas, actividades de entretenimiento, etc.)
5. Se llevará un seguimiento diario de asistencia del alumnado.
6. Aquellos alumnos cuyo comportamiento sea inadecuado y perjudiquen la convivencia del centro podrán ser dados de baja del programa.
7. Sólo podrán participar en la actividad aquellos alumnos que hayan solicitado en el curso anterior la participación en el programa, así como aquellos alumnos de nueva matriculación en el centro que lo soliciten al comienzo del curso escolar.

PROGRAMA MADRUGADORES

- APROBADO EN CLAUSTRO DE PROFESORES EL 12 DE OCTUBRE DE 2016
- APROBADO EN CONSEJO ESCOLAR 13 DE OCTUBRE DE 2016.

En León a 13 de octubre de 2016

El Director



Fdo.: Manuel López Prieto